



**TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 026-TE/2012**

Lima, 15 de agosto de 2012.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada el 11 de julio del 2012, por el señor Rodolfo Orellana Rengifo, (Caso 20-12), con relación al artículo "El Tacto de la Araña", publicado en la revista Caretas el 26 de enero del 2012, así como la información enviada por el señor Marco Zileri Dougall, director de la revista Caretas.

CONSIDERANDO

Que el director de la revista Caretas ha informado que el caso se encuentra judicializado y es ventilado por el 17° Juzgado Penal de Lima.

Que el documento Criterios y Reglas para Rectificaciones del Tribunal de Ética en su numeral octavo dispone que "la intervención del Tribunal concluye cuando el solicitante inicia una acción legal ante el Poder Judicial o Tribunal Arbitral".

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

Inhibirse de resolver la queja presentada por el señor Rodolfo Orellana Rengifo (Caso 20-12).

Regístrese, comuníquese y archívese.

TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta

ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ-ALBELA
Vicepresidente

DIEGO GARCÍA-SAYÁN LARRABURE
Vocal

URSULA FREUNDT-THURNE
Vocal

ARTURO SALAZAR LARRAÍN
Vocal